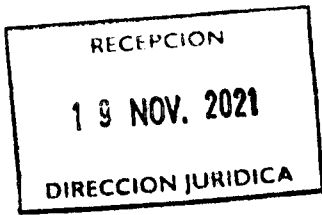




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



AUTORIZA FONDOS A RENDIR PROGRAMA PREVENCIÓN EDUCACIÓN UNIVERSAL – PREVENCIÓN EN EE - SENDA PREVIENE.
(ODP 98 FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE DIDECO)

DECRETO EXENTO N° 03267

Vallenar,

15 NOV. 2021

VISTOS :

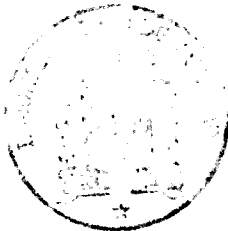
- Orden de pedido N° 98 de fecha 4 de Noviembre de 2021 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo de 2017 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$50.000.- a nombre de Humberto Rojas Marín Rut [REDACTED], profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario por concepto de gastos de locomoción de profesionales mes de Noviembre de 2021, Programa prevención en educación universal – prevención en EE - Senda Previene EVSD en la comunidad.
2. Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Administración de Fondos de Terceros, código 114-05-01-444-001-000 “Senda Previene EVSD en la comunidad”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MARTIN MOLINA YAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TERESA ILLANES MORALES
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Transparencia.
- Arch. Of. de Partes

MMY/AM/pph.-